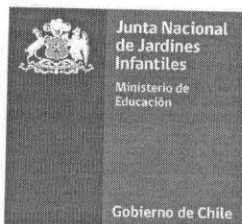


4033
16/12



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

4033

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE COLLIPULLI.

TEMUCO,

16 DIC. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario Nº 4545 de la Municipalidad de Collipulli, Memorándum Nº 213 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

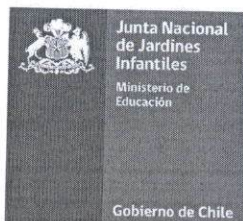
1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 30 de Noviembre de 2015, se recepcionó el ordinario Nº 4545 de fecha 30 de Noviembre de 2015, del Alcalde de la Municipalidad de Collipulli, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

1.- Jardín Infantil, UN SUEÑO POR CUMPLIR, código Nº 9202002 por \$ 1.200.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil ESTACION INFANTIL, código Nº 9202005 por \$ 1.200.000.-

2.- Sala Cuna y Jardín Infantil, SEMILLITAS DE ILUSION, código Nº 9202003 por \$ 900.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil ESTACION INFANTIL, código Nº 9202005 por \$ 900.000.-

3.- Sala Cuna y Jardín Infantil, SEMILLITAS DE ILUSION, código Nº 9202003 por \$ 900.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil RAYITO DE SOL, código Nº 9202001 por \$ 900.000.-



3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE** a la Ilustre Municipalidad de Collipulli, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9202005	\$ 1.200.000	Cod. 9202002
Cod. 9202005	\$ 900.000	Cod. 9202003
Cod. 9202001	\$ 900.000	Cod.9202003

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JOH/MAR/jdh.

Distribución:

- Municipalidad de Collipulli.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias